



Carta Respuesta del GLENIF Modificaciones propuestas a otras Normas del SASB

Buenos Aires, Argentina, 13 de noviembre de 2025

International Sustainability Standards Board
IFRS Foundation
Columbus Building
7 Westferry Circus
Canary Wharf, London E14 4HD
United Kingdom

RE: Proyecto de Norma: Modificaciones propuestas a otras Normas del SASB

Estimados miembros del International Sustainability Standards Board (ISSB):

El “Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera” – GLENIF¹ agradece la oportunidad de proveer sus comentarios sobre el Proyecto de Norma: **Modificaciones propuestas a otras Normas del SASB** (el Proyecto).

Esta respuesta resume el punto de vista de los miembros de los diferentes países que integran el GLENIF, la cual ha sido elaborada de acuerdo con el siguiente debido proceso.

Debido proceso

Las discusiones en relación con el Proyecto se celebraron dentro de la Comisión Permanente de Sostenibilidad (la Comisión) creada en abril de 2022 y en la cual están representados los organismos asociados al GLENIF, con el objeto de analizar los proyectos en consulta del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por sus siglas en inglés) en la cual participan los países miembros del GLENIF a través de sus representantes, quienes tienen probada experiencia en estudios y aplicación de estándares de sostenibilidad y Normas Internacionales de Información Financiera.

Las deliberaciones en el seno de la Comisión se basaron en las preguntas formuladas en el Proyecto analizando exhaustivamente su contenido.

Cada miembro de la Comisión tuvo la oportunidad de expresarse acerca de las implicaciones de la aplicación de las modificaciones propuestas en su país y el impacto de las adecuaciones para una mayor aplicabilidad internacional.

La Comisión centró sus esfuerzos en analizar y discutir profundamente las preguntas 1.a); 2.a); 2.c); 4.c); 4.d) y 5, cuyas conclusiones se resumen en el anexo a la presente carta comentario, la cual se presentó al Directorio del GLENIF, quienes realizaron su discusión y posterior aprobación.

¹ El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma, Solicitudes de Información y Documentos de Discusión publicados por el IASB y el ISSB, además de generar propuestas a partir de iniciativas para la Región. Por consiguiente, GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional delante del IASB e ISSB. El GLENIF está constituido por: Argentina (Presidente), Bolivia, Brasil (Consejo), Chile, Colombia (Consejo), Costa Rica (Consejo), Ecuador, Guatemala, Honduras, México (Consejo), Panamá, Paraguay, Perú (Consejo), República Dominicana, Uruguay (Consejo) y Venezuela (Vicepresidente).



Carta Respuesta del GLENIF

Modificaciones propuestas a otras Normas del SASB

Comentarios generales

El GLENIF está de acuerdo en que las enmiendas propuestas a las normas SASB resultan necesarias para incluir los efectos de ciertos factores como la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos, el capital humano, en las finanzas de las empresas y cuya información resultante son requeridas por los inversores.

Comentarios específicos

Además de incluir nuestras respuestas y comentarios por vía electrónica utilizando la encuesta en línea adjuntamos un Anexo en el cual se podrá observar en forma detallada las respuestas a las preguntas formuladas en el Proyecto.

Contacto

Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, por favor contactar glenif@glenif.org.

Les saluda atentamente,

Hernán P. Casinelli

Presidente, Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)



Carta Respuesta del GLENIF Modificaciones propuestas a otras Normas del SASB

ANEXO - Modificaciones propuestas a otras Normas del SASB

PREGUNTA 1—OBJETIVO

Pregunta 1.a) - ¿Está de acuerdo con el objetivo de las modificaciones propuestas a las Normas del SASB y las áreas de interés relacionadas?

Respuesta

El GLENIF está de acuerdo con el objetivo de las modificaciones propuestas, ya que ayudarán a la mejor implementación de las normas emitidas por el ISSB cuando las entidades se apoyen en las Normas del SASB, para las revelaciones exigidas por las Normas del ISSB.

PREGUNTA 2—MEJORAS EN LA INTEROPERABILIDAD CON OTRAS NORMAS Y MARCOS CONCEPTUALES

Pregunta 2.a) - ¿Está de acuerdo con el enfoque propuesto para mejorar la interoperabilidad y la armonización con otras normas y marcos conceptuales relacionados con la sostenibilidad? ¿Por qué sí o por qué no?

Respuesta

El GLENIF está de acuerdo, porque ello facilita la implementación donde las entidades deben cumplir con más de un marco de preparación. Sin embargo, el GLENIF es consciente de una creciente preocupación entre las empresas sobre cómo integrar los marcos de regulación local con la aplicación de las Normas del ISSB.

Pregunta 2.c) - ¿Podría mejorarse aún más la interoperabilidad y la armonización de los temas o métricas de información a revelar, al tiempo que se logran los objetivos de mejorar la utilidad de la información para la toma de decisiones y la relación costo-eficacia? ¿Qué modificaciones propondría y por qué?

Respuesta

El GLENIF propone analizar la incorporación de las normas de TNFD (Grupo de Trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con la naturaleza) en el trabajo de revisión que expresan en la pregunta 4.



Carta Respuesta del GLENIF Modificaciones propuestas a otras Normas del SASB

PREGUNTA 4—INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA BIODIVERSIDAD, LOS ECOSISTEMAS Y LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y EL CAPITAL HUMANO

Pregunta 4.c) - ¿Permiten las Normas del SASB, incluidas las modificaciones propuestas, a las entidades proporcionar información útil para la toma de decisiones sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el capital humano a los usuarios de informes financieros con propósito de información general? ¿Por qué sí o por qué no?

Respuesta:

El GLENIF considera que las Normas del SASB incluidas en las modificaciones propuestas no permiten lograr ese objetivo. Tales propuestas se refieren a la salud y seguridad en el trabajo, mientras que la tendencia sobre el capital humano incluye la gestión y retención del talento dado que la rotación del personal incidiría en las finanzas de la organización. También es importante conocer, entre otros, el retorno de la inversión en capacitación.

Pregunta 4.d) - En los nueve sectores industriales que el ISSB ha priorizado para su mejora en el Proyecto de Norma, ¿hay otra información a revelar relacionada con el capital humano que no se aborda en las modificaciones propuestas y que sería útil para los usuarios de informes financieros con propósito de información general en su toma de decisiones? En caso afirmativo, explique qué información y por qué.

Respuesta

El GLENIF ya dio ejemplos en su respuesta a la pregunta 4-c). Remitimos a ella.

PREGUNTA 5—FECHA DE VIGENCIA

Pregunta 5 - El ISSB propone fijar una fecha de entrada en vigencia para las modificaciones que se producirán entre 12 y 18 meses después de su emisión y permite su aplicación anticipada. La justificación del ISSB para esta propuesta se encuentra en el párrafo FC161 de los Fundamentos de las Conclusiones.

¿Está de acuerdo con el enfoque propuesto para establecer la fecha de vigencia de las modificaciones y permitir su aplicación anticipada? ¿Por qué sí o por qué no?

Respuesta

El GLENIF propone que el plazo de entrada en vigencia sea entre 18 a 24 meses posteriores a la publicación de las modificaciones. Esto obedece a que se necesitará tiempo suficiente para capacitar al personal de las distintas partes interesadas, evaluar impactos, realizar cambios generales y específicos para asegurar su efectiva aplicación. Por otro lado, el GLENIF está de acuerdo en que se admita su aplicación anticipada, ya que eso permite que las entidades con mayor capacidad para responder rápidamente a estos desafíos no encuentren limitaciones para implementar los cambios lo antes posible.